

RESOLUCIÓN N° 298-IFDC-SL/25
San Luis, 05 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA 065-IFDC-SL/25 presentada por el alumno del Profesorado de Educación Primaria **LADINO ANGEL ANIBAL, DNI N° 43.423.433**, en donde solicita cambiarse al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía con sus respectivas equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno **LADINO ANGEL ANIBAL, DNI N° 43.423.433**, fue inscripto originalmente en la carrera Profesorado de Educación Primaria en plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, con el número de registro 09-0061/19;

Que en 2024 solicitó readmisión en el Profesorado de Educación Primaria, la cual fue aceptada y protocolizada mediante Resolución Rectoral N° 83-IFDC-SL/24;

Que el plan de estudio Resolución N° 10-ME-2022 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar el cambio de profesorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de cambio profesorado al alumno **LADINO, ANGEL ANIBAL, DNI N° 43.423.433** otorgándole nuevo Registro N° 11-0143/25 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.

Art.2°. Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 1°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

RESOLUCIÓN N° 298-IFDC-SL/25
San Luis, 05 de septiembre de 2025

Art.3°. Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan Res N° 199-ME-2014 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado en Geografía. Plan Res. 10-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 30/06/20 – 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete)
Alfabetización Digital Aprobada 28/11/19 – 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve)
Pedagogía Aprobada 12/08/20 – 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete)
Práctica Docente I Aprobada 02/12/19 – 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve)
Sociología de la Educación Aprobada 11/08/20 – 4,00	Sociología de la Educación	Total	4,00 (Cuatro)
Filosofía de la Educación Aprobada 30/11/20 – 6,00	Filosofía de la Educación	Total	6,00 (Seis)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 14/12/20 – 6,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	6,00 (Seis)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 15/12/20 - 10	Formación Ética y Ciudadana	Total	10 (Diez)
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 21/06/22 – 9,00	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve)

Art.4°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.

Art. 5°. Hacer saber a Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.

Art.6°. Publicar y archivar.




Est. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis